

LECCION XII.

COLONIAS DEL CENTRO.

MARYLAND.

SEÑORES:

Terminamos la historia de la Nueva-Inglaterra, en el momento en que abolidas las cartas coloniales y consumada la revolucion de 1688, pasaron las provincias de la soberanía del rey á la soberanía del parlamento. Era la parte mas importante de nuestro estudio, la mas curiosa, pero tambien la mas larga. La historia de las colonias del Centro y del Sur, exige ménos tiempo, porque estas provincias han hecho un papel ménos interesante, aunque mas tarde hayan figurado en la revolucion, y aunque alguna de ellas, la de Nueva-York, haya llegado á tal grado de prosperidad, de poder y de influencia, que le han valido el título de *Estado-Imperio*.

Las colonias del Centro son los Estados comprendidos entre la Virginia y la Nueva-Inglaterra, es decir, el Maryland, Delaware, la Pennsylvania, la Nueva-Jersey y el Estado de Nueva-York. Propiamente ni el Delaware, ni la Nueva-Jersey tienen anales: su historia es un apéndice de las de Pennsylvania y Nueva-York. Solo merecen nuestro estudio tres de estas provincias, y siguiendo el órden cronológico de la fundacion, comenzaremos por el Maryland.

La colonizacion del Maryland no se hizo como la de la Nueva-Inglaterra. Fué tambien la persecucion la que hizo salir de la metrópoli á

los primeros emigrantes; pero eran católicos, y la empresa no fué debida á una compañía, sino á un solo hombre, á un gran señor, que ha dejado en América un nombre venerado, y digno del respeto de la historia. Lord Baltimore.

Durante el reinado de Jacobo I se concibió el primer proyecto de una emigracion católica por George Calvert, lord Baltimore. Era un hombre de mérito, cuya fortuna habia hecho Sir Roberto Cecil. Despues de haber ocupado puestos eminentes, como secretario de Estado, miembro del consejo privado, par de Irlanda, lord Baltimore tomó un vivo interes por la colonizacion del nuevo mundo, siendo uno de los primeros socios de la compañía de Virginia. Mezclado por mucho tiempo en disputas religiosas, fastidiado de la incertidumbre de tales controversias, vino á buscar en el catolicismo el reposo, que solo esta comun ofrece á los espíritus fatigados, pues solo ella se encarga de presentar al adicto las creencias y de formularle su fé.

Pero si de esta manera lord Baltimore habia encontrado un asilo contra las inquietudes del alma, vino á caer en graves y nuevos peligros. La amistad del rey no podia salvarle de las persecuciones que sufrían sus correligionarios. Los católicos formaban un partido considerable, y tenían á su favor el respeto que da un pasado conocido y la fidelidad de sus convicciones. Jacobo I los consentia, porque soñando en un arreglo posible con el papa, no le desagradaba, como rey, la doctrina de la obediencia absoluta; pero los católicos tenían en su contra á los anglicanos y puritanos, divididos por lo regular, fuera del caso en que consideraban necesario obrar contra el enemigo comun. El recuerdo de la sanguinaria María, el terror de la Armada, la reaccion religiosa que se operaba en el continente, bajo la influencia de los jesuitas, todo cooperaba á exaltar la opinion contra los católicos. Mas aún que los puritanos, debían temer la persecucion.

Lord Baltimore pensó, pues, en una emigracion que permitiese á los católicos ir á pedir á los cielos, ménos inclementes, la libertad que les negaba la madre patria. Despues de un primer ensayo en Terranova, se fijó en Virginia, y en 1628 se presentó en la colonia. Fué recibido como papista, y considerado por esto como un enemigo. La Virginia, fundada bajo los auspicios de la Iglesia anglicana, se gloriaba de su perfecta *conformidad* y no queria tolerar á ningun disidente en

su territorio. Desde la llegada de lord Baltimore, la asamblea determinó exigirle el juramento de *supremacia*, como estaba prevenido por la ley de Inglaterra, concebido en términos que un católico no puede prestar.

Era, pues, imposible fundar una colonia católica en medio de protestantes tan intolerantes. Fijóse, por esta causa, lord Baltimore en criar un nuevo establecimiento en las riberas del Potomac, á lo largo de la bahía de Chesapeake, especie de mar interior, á donde afluyen varios rios navegables, y de que la Virginia apenas ocupaba un costado.

Era un país admirable que codiciaban los franceses, holandeses y suecos, establecidos por allí cerca. Importaba colonizarlo, para asegurar á la Inglaterra su dominio. Este territorio estaba comprendido en la concesion de Virginia; pero disuelta la compañía, habia incorporádose de nuevo á la corona. ¿Podía negársele á un fiel servidor, á un hombre que solo pedia al rey el derecho de extender su dominacion en un país desierto?

Lord Baltimore murió ántes que le fuese otorgada la concesion, documento que, segun toda apariencia, él habia preparado; pero trasmitió su derecho y su espíritu á su hijo Cecilius Calvert, conocido con el nombre de segundo lord Baltimore, el fundador, y durante casi medio siglo, el propietario, el gefe, el benefactor de la colonia.

La concesion del Maryland fué hecha en 20 de Junio de 1632 por el rey Carlos I. La carta que reproduce la promesa del rey Jacobo, erige en provincia el territorio concedido, que comprendia, ademas del actual Estado de Maryland, el Delaware, y una parte de la Pennsylvania. El rey le dió el nombre de Maryland (tierra de María) en honor de su esposa Enriqueta María, hija de Enrique IV y madre de Madama Enriqueta, que ha dejado en la historia de Francia un recuerdo tan tierno. Ambas princesas fueron lloradas por Bossuet.

La provincia fué separada de Virginia, y declarada libre de su jurisdiccion, habiéndosele concedido á lord Baltimore y á sus herederos, como señores y propietarios absolutos, salva la adhesion debida al soberano. La carta concedia al lord propietario todos los derechos y prerrogativas que tenia el obispo de Durham, en su condado palatino, el cual recibia este dominio de la corona como una dependencia del pa-

lacio real de Windsor, en libre administracion y no *in capite* por servicio de caballero, que, como se ha dicho, era la forma mas favorable para una concesion. Por todo tributo se reservó el rey el quinto del oro y de la plata que se encontrase; y ademas, como signo de sumision, segun el uso feudal, dos flechas indias llevadas cada año al castillo de Windsor miéntras fuesen pedidas.

No habia otra reserva de soberanía. Lord Baltimore era dueño absoluto de sus dominios, pues aun una disposicion bien notable nos demuestra toda la prudencia del concesionario y el imperio que tenia sobre el rey. Cárlos I se comprometia por sí y por sus sucesores, á no imponer contribucion alguna en ningun tiempo á los habitantes de la provincia. De esta manera concedia al Maryland un privilegio perpetuo, miéntras que en las otras cartas esta gracia solo era temporal para facilitar la colonizacion.

Esta autoridad absoluta no existia mas que como una defensa contra las invasiones de la corona, y nunca como un derecho que debieran respetar los colonos. Al contrario, y á diferencia de las cartas de Virginia y Plymouth, que daban á la compañía un poder ilimitado, la carta del Maryland aseguraba á los emigrantes participio en la legislacion, ¹ pues las leyes debian ser dadas mediante el voto y aprobacion de la mayoría de los colonos ó de sus diputados, y en ningun caso podria decretarse un impuesto sin su consentimiento.

Así, el régimen representativo estaba en la carta de fundacion, y ademas un artículo especial, que la autoridad del propietario no podia atentar á la vida ni á los bienes de ningun emigrante.

Débase sin duda á esta parte que se dió á la libertad, el que la carta de Maryland hubiera libertádose de la mala suerte que tocó á las otras concesiones, hechas sin limitacion alguna, bien sea á compañías, como la de Virginia, ó sea á particulares como la del Nuevo-Hampshire ó del Maine. Hay una observacion confirmada por la historia de Pennsylvania, que de todas las cartas concedidas, solo pudieron sacar algun provecho aquellos propietarios, que acordaron á los emigrantes la libertad política.

¹ Ramsay. *Révolution d'Amérique*, tomo I, página 10. «La primera y segunda colonias (Virginia y la Nueva-Inglatera) fueron gobernadas durante muchos años por corporaciones, de una manera contraria á la libertad natural; pero la tercera, desde su fundacion, fué arreglada por leyes hechas por la legislatura provincial.»

La acta daba ademas á lord Baltimore el derecho de establecer tribunales civiles y militares, el patronato de las Iglesias consagradas segun las leyes de Inglaterra (ni aun se nombraba el catolicismo, por respeto á las odiosas preocupaciones que reinaban en la metrópoli); el privilegio de conferir títulos de nobleza, y de fundar por medio de las vinculaciones una aristocracia, como en Inglaterra; pero no llegó á hacerse uso de esta prerogativa. Prueba esto una vez mas, cuánto repugnan las condiciones de una colonizacion [pacífica, á una organizacion que no puede explicarse mas que por el estado de guerra, que fué la situacion normal del feudalismo. Cuando la sociedad es un ejército acampado, y no tiene otro medio de pago que la tierra, es necesario que haya cierta gerarquía de propietarios, como hay una gerarquía de combatientes; pero tal sistema no podia tener aplicacion para unos colonos independientes que vivian pacíficamente en la América. La libertad y la igualdad era lo único que podia convenir á esta tierra, que no habia manchado la sangre, y que no conocia mas fierro que el de los instrumentos agrarios.

Tales son las principales disposiciones de la carta que sirvió para fundar en América un Estado que desde su origen ha sido gobernado por una asamblea. Bajo el imperio de esta carta, salva una interrupcion revolucionaria, los hijos de lord Baltimore han gobernado el Maryland, hasta la guerra de independencia.

Desde el año de 1633, lord Baltimore envió á su hijo Leonardo Calvert á tomar posesion de la provincia, nombrándolo gobernador. La expedicion contaba doscientos emigrantes, la mayor parte gente rica y bien nacida, que abandonaba Inglaterra, por su adhesion á la fé católica. A su arribo á las orillas del Potomac, en el lugar en que fundaron la ciudad de Santa María, encontraron una poblacion de indios, á quienes consideraron como legítimos poseedores del terreno. Trataron con tal dulzura á los indios, que estos cedieron á los recién venidos sus tierras y sementeras; y las mugeres de los salvajes enseñaron á las mugeres de los colonos á hacer el pan de maiz. De esta manera la colonia, auxiliada por los recursos que le ofrecia su vecindad con Virginia, no conoció las rudas y difíciles pruebas por que pasaron las otras colonias, y pudo progresar en seis meses, mas de lo que la Virginia habia podido hacer en muchos años.

Esta consideracion para con los indios fué la política constante de Maryland; así es que generalmente, casi nada tuvo que sufrir de ellos. Guillermo Penn, de quien los filósofos del siglo pasado exageraron el mérito, no fué, pues, el primero que trató á los indios con humanidad.

Pero lo que es mas digno de recordar que el buen trato de los indios, es que en una época en que la tolerancia era considerada en Europa como un crimen, lord Baltimore, un católico, ha tenido la gloria de fundar el primero un gobierno que reconocia por base la libertad de conciencia y la igualdad civil de todos los cristianos.

Antes que Roger Williams, huyendo de la venganza de los puritanos, hubiera fundado la ciudad de Providencia, refugio comun de todas las conciencias perseguidas en donde la tolerancia era una necesidad absoluta, lord Baltimore, propietario pacífico de una colonia que no tenia mas hombres que de su religion, colocado entre la Virginia, que habia rechazado á su padre, y las colonias puritanas llenas de horror por el *papista españolizado*, abria las puertas de su colonia, tanto á los puritanos echados de la Virginia, como á los anglicanos y cuáqueros arrojados del Massachusetts. Un católico que la Inglaterra habia rechazado, ofrecia un asilo á todos los protestantes, contra la intolerancia protestante. Y cuando las colonias, dignas rivales de la metrópoli, inscribian en sus códigos leyes de proscripcion contra todo el que no pensara como la mayoría, lord Baltimore ofrecia á los desterados del Massachusetts, que vinieran á establecerse en un clima mas dulce, garantizándoles plena libertad religiosa. Ved los términos simples y las nobles palabras con que redactó la fórmula del juramento que debia prestar el gobernador de Maryland, á su entrada al poder:

«Prometo que ni por mí, ni por otros, molestaré directa ni indirectamente, por causa de religion, á nadie que crea en Jesucristo.» Y en 1649, una asamblea de católicos votaba una *acta concerniente á la religion*, que por la primera vez proclamaba la tolerancia en el nuevo mundo.

«Considerando, dice la acta, que la fuerza hecha á las conciencias, ha sido por lo regular de peligrosas consecuencias para el país que la ha usado; para asegurar el mas tranquilo gobierno del país, y para guardar mejor el amor mutuo y la unidad entre los habitantes, nadie en esta provincia, con tal que crea en Jesucristo, será molestado ó in-

quietado en su fé ó en el ejercicio de su religion; ni será obligado á creer otra cosa, ni á practicar otra religion contra su consentimiento, siempre que sea fiel al lord propietario y no conspire contra el gobierno establecido.»¹

Así se entendia en aquella época la libertad religiosa; es decir, el derecho de adorar á Jesucristo, segun su comunión; no el derecho de negar la revelacion ó los dogmas esenciales de las otras Iglesias. No hay, pues, que extrañar, que en esa misma acta de 1649, se castigue con pena de muerte y confiscacion á todo el que negase la Trinidad. Se consideraba que nadie podia ser cristiano, sin reconocer la divinidad de Jesucristo. Roger Williams se habia anticipado á su siglo al pedir libertad para el judío y para el gentil.

Un año despues de su llegada, se reunieron los emigrantes en cuerpo político. Lord Baltimore habia preparado un código para la colonia que no fué aceptado por los habitantes, por haber sido formado con menosprecio de su derecho: redactaron otro que tampoco fué aceptado por el lord propietario, quien alegaba que le correspondia la iniciativa en materia de legislacion.

En el origen de los Estados-Unidos, nada es mas notable que la adhesion uniforme de todos los colonos á sus libertades. Veíase á un puñado de hombres, apenas establecidos, mostrar desde el primer dia tal interes y capacidad para el gobierno libre, que revelan toda la energía de la raza inglesa, desde que se consideraba libre del feudalismo del viejo continente. Lord Baltimore desistió de su iniciativa, y en 1639 se tuvo una tercera asamblea, compuesta en parte de diputados electos por los colonos, y en parte de individuos nombrados por el lord propietario. El primer acto de esta reunion fué constituir á la asamblea y confirmar la Constitucion que rigió hasta la restauracion. El único cambio que se hizo, fué dividir á la asamblea en dos cámaras, formando la alta los electos por el gobierno, con el veto sobre las disposiciones de la cámara de diputados. Así, despues de seis años que la colonia habia sido una democracia bajo un patriarca hereditario, vino el gobierno á convertirse en una copia del gobierno inglés.

En todos estos cambios se ve que el perfecto acuerdo del propietario con los colonos no fué turbado un solo instante: la máxima de lord

¹ Bacon's Laws, 1649, capítulo I, Bancroft, I, página 255.